



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y
ESPECIAL DE CUENTAS**

Por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas en sesión Ordinaria de 18 de marzo de 2025, entre otros, se dictaminó el siguiente asunto:

PUNTO Nº 4) ASUNTOS URGENTES

**PUNTO Nº 4.1) APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA POR LA QUE SE
REGULA EL ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS PÚBLICOS POR LAS VISITAS A
LA CUEVA DEL TESORO Y VILLA ANTIOPA. (EXPTE 1497/2025)**

Sometida a votación la declaración de urgencia, es aprobada por unanimidad.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta:

**PROPUESTA ANTONIO JOSÉ MARTÍN MORENO, CONCEJAL DELEGADO DE
TURISMO, CUEVA DEL TESORO, DEPORTES, VILLA ROMANA Y CUEVA DE LA
VICTORIA DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA), A
SUS COMPAÑEROS DE LA CORPORACIÓN, PARA SU APROBACIÓN, SI
PROCEDE.**

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, con fecha veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, la Ordenanza reguladora de la tasa por visitas a la Cueva del Tesoro, transcurridos veintiséis años desde su primera aprobación, realizándose la última modificación en el año 2015 y teniendo en cuenta la constante evolución del mercado turístico, debido a los cambios estructurales y coyunturales, así como que a finales de dos mil veintitrés, se aprobaron los precios públicos para visitas en Villa Antiopa, se considera conveniente una actualización de los precios de las visitas a la Cueva del Tesoro, equiparándolos a los existentes en dicha Villa. Por todo ello, tiene a bien proponer lo siguiente:

- Modificación de los precios por acceso a las visitas a la Cueva del Tesoro, tanto individuales, como en grupo.
- Modificación de los precios por las entradas a eventos que se realicen en la Cueva del Tesoro.
- Modificación de los programas de visitas, así como sus precios.
- Modificación de precios del merchandising
- Modificación de los precios una vez se comience a prestar el servicio de



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E9003CA53A00E6J5T6G6T3C7
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 18/03/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/03/2025 13:02:38

EXPEDIENTE :: 2025001497

Fecha: 07/02/2025

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO
GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

experiencia inmersiva.

- La unificación de los precios tanto de Villa Antiopa, como de Cueva del Tesoro en una misma norma.

Quedando redactado la ordenanza mencionada anteriormente, como se indica a continuación:

ORDENANZA POR LA QUE SE REGULA EL ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS PÚBLICOS POR LAS VISITAS A LA CUEVA DEL TESORO Y VILLA ANTIOPA

Artículo 1º. Naturaleza y fundamento

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 h) de la Ley 7/85 Reguladora de Bases de Régimen Local en relación a la información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local y con el art. 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, del 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales por el que las entidades locales podrán establecer precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de la competencia de la entidad local, siempre que no concurra ninguna de las circunstancias especificadas en el artículo 20.1.b) de esta ley”, en base a ello el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria establece el precio público para las visitas y venta de merchandising tanto para la Cueva del Tesoro, como para Villa Antiopa, que habrá de regirse por lo previsto en la siguiente ordenanza.

Artículo 2º. Hecho imponible

Constituye el hecho imponible de esta ordenanza, la regulación de los precios públicos que habrán que satisfacer los usuarios que realicen las visitas a la Cueva del Tesoro, Villa Antiopa y otros lugares de interés del municipio.

Artículo 3º. Devengo

Se devengara precio público y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la prestación del servicio o la actividad, es decir, por la visita a las instalaciones de la Cueva del Tesoro, Villa Antiopa y otros lugares de interés del municipio.

Artículo 4º. Sujetos pasivos

Serán sujetos pasivos del presente precio público, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria que soliciten o resulten beneficiadas o afectadas por los servicios o actividades que se detallan en las tarifas de esta tasa.



FIRMANTE - FECHA		
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003CA53A00E6J5T6G6T3C7 en la Sede Electrónica de la Entidad	JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 18/03/2025	
	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/03/2025 13:02:38	
		EXPEDIENTE :: 2025001497
		Fecha: 07/02/2025
		Hora: 00:00
		Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Serán responsables solidarios de la deuda tributaria de los sujetos pasivos, las personas físicas o entidades a que se refieren los artículos 41.1 y 42 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Serán responsables subsidiarios de la deuda tributaria de los sujetos pasivos, las personas o entidades a que se refiere el artículo 43 de Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Artículo 5º.Tarifa

Las tarifas serán las siguientes:

ENTRADAS TAQUILLA

CONCEPTO	TOTAL
Entrada de 0 a 3 años	Gratis
Entrada niños (4 a 14 años)	4 €
Entrada adultos (15 a 64 años)	6 €
Entrada jubilados y 3ª edad	4 €
Entradas carné joven y estudiante	4 €
Entrada personas con discapacidad	4 €
Entrada empadronados en el municipio	3 €
Entrada desempleados	2 €
Entrada familia numerosa	2 €

ENTRADAS A CONCIERTOS Y OTROS EVENTOS

Concepto	Total
Visita teatralizada	8 €
Formato pequeño	10 €
Formato mediano	20 €
Formato grande	30 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003CA53A00E6J5T6G6T3C7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 18/03/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/03/2025 13:02:38

EXPEDIENTE :: 2025001497

Fecha: 07/02/2025

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

ENTRADAS GRUPOS ADULTOS

CONCEPTO	SIN GUÍA A partir de 10 pax	CON GUÍA A partir de 30 pax
Programa nº 1	4 €	6 €
Programa nº 2	6 €	8 €
Programa nº 3	10 €	12 €

PRECIOS DE GRUPOS (NIÑOS/TERCERA EDAD/JUBILADOS)

CONCEPTO	SIN GUÍA	CON GUÍA
Programa nº1	3 €	5 €
Programa nº 2	4 €	6 €
Programa nº 3	6 €	8 €

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS:

PROGRAMAS	VISITAS
Nº 1	Visita a Cueva del Tesoro y Parque Arqueológico
Nº 2	Visita a la Cueva del Tesoro y Villa Romana Antíopa
Nº 3	Visita a la Cueva del Tesoro y Villa Romana Antíopa, más una visita a elegir entre: Casa Fuerte de Bezmiliana, o Museo de Artes Populares de Benagalbón, o paseo por acantilados(Tajo, jábegas, hornacina de la Virgen del Carmen, etc.)

MERCHANDISING CUEVA DEL TESORO Y VILLA ANTIOPA

CONCEPTO	PRECIO S
Camiseta	15 €
Gorra	10 €
Taza	10 €



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E9003CA53A00E6J5T6G6T3C7
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 18/03/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/03/2025 13:02:38

EXPEDIENTE :: 2025001497

Fecha: 07/02/2025

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO
GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Libreta	5 €
Llavero	5 €
Bolígrafo	2,50 €
Cuelga bolso	4 €
Goma	2 €
Dominó	4 €
Imán	3 €
Puzzle	12 €
Lapicero	2 €
Pulsera	3 €
Bolsa Papel	1 €
Caja cartón	0,80 €

VISITA VIRTUAL

Precios de entrada para Cueva del Tesoro y Villa Antiopa.

CONCEPTO	TOTAL
Entrada de 0 a 3 años	Gratis
Entrada niños (4 a 14 años)	5 €
Entrada adultos (15 a 64 años)	7 €
Entrada jubilados y 3ª edad	5 €
Entradas carné joven y estudiante	5 €
Entrada personas con discapacidad	5 €
Entrada empadronados en el municipio	4 €
Entrada desempleados	3 €
Entrada familia numerosa	3 €

En cuanto a la gratuidad de las entradas, estas son todos los lunes en el horario establecido para Villa Antiopa y la primera hora de lunes a viernes en la Cueva del Tesoro.

ENTRADAS GRUPOS ADULTOS

CONCEPTO	SIN GUÍA A partir de 10 pax	CON GUÍA A partir de 30 pax
----------	-----------------------------------	-----------------------------------



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E9003CA53A00E6J5T6G6T3C7
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 18/03/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/03/2025 13:02:38

EXPEDIENTE :: 2025001497

Fecha: 07/02/2025

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO
GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Programa nº 1	5 €	7 €
Programa nº 2	7 €	9 €
Programa nº 3	11 €	13 €

PRECIOS DE GRUPOS (NIÑOS/TERCERA EDAD/JUBILADOS)

CONCEPTO	SIN GUÍA	CON GUÍA
Programa nº1	4 €	6 €
Programa nº 2	5 €	7 €
Programa nº 3	7 €	9 €

Artículo 6º. Ingreso

Por la visita a las instalaciones de la Cueva del Tesoro, se abonará a la entrada del recinto o a través del portal de venta de nuestra web.

En caso de grupo, también podrán hacerlo por transferencia bancaria.

Artículo 7º. Exenciones y bonificaciones

1. Gozaran de una bonificación en las visitas a la Cueva del Tesoro y Villa Antiopa, los jubilados y tercera edad (de 65 años en adelante) del municipio, justificando la residencia en el municipio, bien con el D.N.I. donde conste el domicilio en el municipio o cualquier otro documento que acredite la residencia en el municipio, así como las personas desempleadas empadronadas en el municipio, acreditado mediante demanda de empleo física o virtual. Asimismo se aplicará una bonificación a los precios de las entradas para niños de cuatro a catorce años; a las entradas para estudiantes y carnet joven, justificados con los carnets correspondientes; personas con carnet de discapacidad; empadronados en el municipio; entradas para familias numerosas acreditadas mediante documento válido en derecho.

2. Gozarán de bonificación en la tarifa de la tercera edad las agencias de viajes encargadas de los viajes del IMSERSO que formalicen el oportuno convenio de colaboración con la Cueva del Tesoro y Villa Antiopa, abonando en tal caso a la tarifa reducida de 4€ para jubilados, el porcentaje de bonificación aplicado a las agencias de viajes, recogidas en el siguiente punto.

Se bonificará a las empresas turísticas que formalicen el oportuno convenio con la Cueva del Tesoro y del Cantal y/o Villa Antiopa, la tarifa de precio de grupos con los siguientes descuentos, en función del número de componentes del grupo:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003CA53A00E6J5T6G6T3C7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 18/03/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/03/2025 13:02:38

EXPEDIENTE :: 2025001497

Fecha: 07/02/2025

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

GRUPOS	BONIFICACION
De 0 a 30 personas	15%
De 31 a 60 personas	20%
De 61 a 90 personas	25%
De 91 a 120 personas	30%
De 121 a 150 personas	35%
Más de 150 personas	40%

3. Gozarán de exención las visitas de los centros educativos del municipio.

4. Las visitas que se realicen con entradas gratuitas de las repartidas por la Diputación Provincial de Málaga, son entradas individuales y tendrán la opción de sumarse a las visitas regulares guiadas, que tendrán lugar de martes a domingo de 12:00 a 13:00 y de 17:00 a 18:00 en horario de invierno y de 12:00 a 13:00 y de 18:00 a 19:00 horas.

Artículo 8º. Infracciones y sanciones

Se aplicará la legislación vigente en materia de infracciones y sanciones establecida en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza por la que se regula el establecimiento de precios públicos por las visitas a la Cueva del Tesoro y Villa Antiopa entrará en vigor, a partir del día siguiente de su publicación íntegra en el boletín oficial de la provincia, en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Por todo ello, esta Concejalía propone la adopción por el Pleno de este Ayuntamiento de los siguientes acuerdos:

1. Derogar la Ordenanza de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho y sus modificaciones posteriores.
2. Aprobar inicialmente la Ordenanza por la que se regula el establecimiento de precios públicos por las visitas a la Cueva del Tesoro y Villa Antiopa, reguladora de establecimiento de los precios públicos por las visitas a la Cueva del Tesoro y Villa Antiopa, debiendo someterse a exposición pública el expediente por un período de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, publicándose a tal efecto en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. Cumplido el trámite de información pública, se adoptarán los acuerdos de aprobación definitiva que procedan, resolviéndose las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobándose la redacción definitiva de la Ordenanza.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003CA53A00E6J5T6G6T3C7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 18/03/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/03/2025 13:02:38

EXPEDIENTE :: 2025001497

Fecha: 07/02/2025

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

En caso de no presentarse reclamación alguna, se considerará definitivo el acuerdo hasta entonces provisional, sin que sea necesario adoptar nuevo acuerdo.

En Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica (17/03/2025). El Concejal Delegado de Turismo, Cueva del Tesoro, Deportes, Cueva de la Victoria y Villa romana (firmado electrónicamente) Fdo.: Antonio José Martín Moreno

La Comisión acuerda dictaminar favorablemente la propuesta presentada con 9 votos a favor del PP y 8 abstenciones (4 PSOE, 2 Con Rincón, 1 Vox y 1 PMP)

Rincón de la Victoria, a fecha firma electrónica

El Presidente de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas,



FIRMANTE - FECHA		
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003CA53A00E6J5T6G6T3C7 en la Sede Electrónica de la Entidad	JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 18/03/2025	
	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/03/2025 13:02:38	
		EXPEDIENTE :: 2025001497
		Fecha: 07/02/2025
		Hora: 00:00
		Und. reg: REGISTRO GENERAL

